



**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas del Chubut**

Ley X, N°4, antes Ley N° 1181

Fontana 241 • Tel.: (0280) 4482878 • (9103) Rawson • Chubut
e-mail: secretariacd@cpcechubut.org.ar

RESOLUCIÓN N° 1.846/25 - C.P.C.E.Ch.-

DELEGACIONES:

VISTO:

La facultad conferida por el Artículo N° 31 de la Ley X N° 4- (antes Ley N° 1.181), y la Resolución N° 1.779/24 C.P.C.E.Ch;

CONSIDERANDO:

Que, en Asamblea General Ordinaria llevada a cabo en el día de la fecha, se han aprobado los valores propuestos por el Consejo Directivo para el cobro del Derecho de Ejercicio Profesional para el Año 2.026;

Que, por Resolución N° 606/96- C.P.C.E.Ch.- posteriormente ratificada por Asamblea General Ordinaria se creó una categoría de Derecho de Ejercicio Profesional Diferenciada para aquellos matriculados que ejercen su profesión en relación de dependencia exclusivamente, tanto en el ámbito privado como en el de la administración pública;

Que, dada la creación de la mencionada categoría de Derecho de Ejercicio Profesional Diferenciada, se considera que la misma engloba a aquellos profesionales que cuenten con bloqueo de título;

Que, los importes determinados tienen en cuenta la antigüedad en el ejercicio profesional, excepto para el caso del derecho de ejercicio profesional diferenciado;

Que, con el fin de favorecer a los nuevos profesionales matriculados en este Consejo, se establece continuar con el beneficio otorgado en Resolución N°1.779/24 C.P.C.E.Ch, por lo tanto aquellos profesionales que se matriculen en el año 2026 cuya primer matrícula sea en este consejo serán eximidos del pago por el término de dos años, y los profesionales que se matricularon durante el año 2025 serán eximidos del pago año 2026;

Que, asimismo, el Consejo Directivo está facultado por el Artículo N° 31 de la Ley X N° 4 (antes Ley N° 1.181) a fijar las fechas de vencimiento y formas de pago;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
R E S U E L V E:**

Artículo 1º: Disponer que, se utilizará el módulo vigente al momento de la inscripción para establecer el valor del Derecho de Inscripción en la Matrícula, y que se utilizará el mismo importe fijo del año 2025 para establecer el valor del Derecho de Ejercicio Profesional 2026.



**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas del Chubut**

Ley X, N°4, antes Ley N° 1181

Fontana 241 • Tel.: (0280) 4482878 • (9103) Rawson • Chubut
e-mail: secretariacd@cpcechubut.org.ar

RESOLUCIÓN N° 1.846/25 - C.P.C.E.Ch.-

DELEGACIONES:

Artículo 2º: Establecer que aquellos profesionales que se matriculen en el año 2026 y cumplan con la condición de que sea su primer matrícula, gozaran del beneficio de exención del pago por el término de dos años del Derecho de Ejercicio Profesional, es decir año 2.026 y año 2027; asimismo se dispone que aquellos profesionales cuya primera matrícula haya sido en este consejo durante el año 2025, gozaran de la exención del pago del Derecho de Ejercicio Profesional año 2026.

Artículo 3º: Establecer el Derecho de Ejercicio Profesional año 2.026 según la siguiente escala:

Categoría de D.E.P.	Pesos
C.P. con más de 4 años de antigüedad en la matrícula	\$ 100.000,00
C.P. con hasta 4 años de antigüedad en la matrícula	\$ 51.000
Profesionales que ejerzan su actividad exclusivamente en relación de dependencia	\$ 55.400
Licenciados en Economía y Licenciados en Administración	\$ 55.400
Profesionales matriculados en el año 2026 cuya primer matrícula sea en este consejo	Eximidos 2026 y 2027
Profesionales matriculados durante el año 2025 cuya primer matrícula haya sido en este consejo	Eximidos 2026

Artículo 4º: La antigüedad en el Derecho de Ejercicio Profesional será tomada al 31/12/2025 considerándose año completo al año calendario de la primera matrícula en cualquier Consejo Profesional del país. Se aclara que quienes tengan que abonar el 5to. D.E.P. en el año 2026, deberán pagar el importe del tramo "C.P. con más de 4 años de antigüedad en la matrícula".

Artículo 5º: Establecer que, de la suma correspondiente del Derecho de Ejercicio Profesional determinado en el Artículo 2º será detraído un **50 % (CINCUENTA POR CIENTO)** cuando la fecha de matriculación en nuestro Consejo Profesional se encuentre comprendida en el lapso que va desde el día 01 de Julio al 31 de Diciembre.



**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas del Chubut**

Ley X, N°94, antes Ley N°1181

Fontana 241 • Tel.: (0280) 4482878 • (9103) Rawson • Chubut
e-mail: secretariacd@cpcechubut.org.ar

DELEGACIONES:

Artículo 6º: Disponer los siguientes planes de pago, a fin de hacer efectivos los importes establecidos en el Art. 2º), indicándose en el Cuadro que se detalla a continuación los valores resultantes.

- ◆ **Plan de Pago N° 1:** Descuento del 20% (VEINTE POR CIENTO) para el pago del Derecho de Ejercicio Profesional año 2.026, cuando el mismo se efectivice en forma total hasta el día 31/12/2025.
- ◆ **Plan de Pago N° 2:** El Derecho de Ejercicio Profesional año 2.026, podrá ser abonado en cinco (5) cuotas mensuales y consecutivas, cuyos vencimientos operarán a partir del 20 de febrero de 2.026.
- ◆ **Plan de Pago N° 3:** El Derecho de Ejercicio Profesional correspondiente al año 2.026, podrá ser abonado en diez cuotas mensuales y consecutivas, operando el vencimiento de la primera el 20 de febrero del 2.026.

RAWSON:
Fontana 241
Tel.: (0280) 4482878
4484045
rawson@cpcechubut.org.ar

TRELEW:
Ameghino 591
Tel.: (0280) 4420862
4432898
trelew@cpcechubut.org.ar

COM. RIVADAVIA:
Huergo 936
Tel.: (0297) 4066523
4063324
comodoro@cpcechubut.org.ar

PUERTO MADRYN:
Paulina Escardó 103
Tel.: (0280) 4472354
4472307
madryn@cpcechubut.org.ar

ESQUEL:
Pellegrini 772
Tel.: (02945) 453991
esquel@cpcechubut.org.ar

Condición del matriculado	CUADRO 1			
	Importe D.E.P.	Plan de Pago 1	Plan de Pago 2 (5 cuotas consecutivas)	Plan de Pago 3 (10 cuotas consecutivas)
	importe fijo	Antes del 31/12/2025	1º Vto. 20/02/2026	1º Vto. 20/02/2026
C.P. con más de 4 años de antigüedad en la matrícula	\$ 100.000	\$ 80.000	\$ 20.000	\$ 10.000
C.P. con hasta 4 años de antigüedad en la matrícula	\$ 51.000	\$ 40.800	\$ 10.200	\$ 5.100
Licenciados en Economía y en Administración	\$ 55.400	\$ 44.320	\$ 11.080	\$ 5.540
Profesionales que ejerzan su actividad exclusivamente en relación de dependencia. Matricula diferencial	\$ 55.400	\$ 44.320	\$ 11.080	\$ 5.540

Artículo 7º: Los Delegados no darán curso a los trámites de profesionales que no se encuentren al día con el pago del Derecho de Ejercicio Profesional.

Artículo 8º: Disponer que, los matriculados que hasta el 20/06/2026 no hubieren adherido a ninguno de los planes de pago establecidos en la presente resolución, deberán abonar el valor del DEP que corresponda a su categorización, con más un 20%.



**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas del Chubut**

Ley X, N°4, antes Ley N° 1181

Fontana 241 • Tel.: (0280) 4482878 • (9103) Rawson • Chubut
e-mail: secretariacd@cpcechubut.org.ar

RESOLUCIÓN N °1.846/25 - C.P.C.E.Ch.-

DELEGACIONES:

Artículo 9º: Establecer que los módulos para el cobro del Derecho de Inscripción en la Matrícula son:

RAWSON:
Fontana 241
Tel.: (0280) 4482878
4484045
rawson@cpcechubut.org.ar

		01/01/2026 al 31/12/2026
DERECHO INSCRIPCION EN LA MATRICULA	Modulos	Pesos
Primer Matricula	55	Valor Modulo vigente al momento de la inscripcion
Con Matricula anterior en cualquier consejo del pais	222	Valor Modulo vigente al momento de la inscripcion

TRELEW:
Ameghino 591
Tel.: (0280) 4420862
4432898
trelew@cpcechubut.org.ar

Artículo 10º: Comuníquese a las Delegaciones, a los matriculados, regístrese y cumplido,
ARCHÍVESE.

COM. RIVADAVIA:
Huergo 936
Tel.: (0297) 4066523
4063324
comodoro@cpcechubut.org.ar

Rawson, Chubut, 27 de Noviembre de 2025.-



PUERTO MADRYN:
Paulina Escardó 103
Tel.: (0280) 4472354
4472307
madryn@cpcechubut.org.ar

C.P. RICARDO GUSTAVO TIRONE
SECRETARIO
C.P.C.E.CH.

C.P. DANIEL ALEJANDRO MONTIEL
PRESIDENTE
C.P.C.E.CH.

ESQUEL:
Pellegrini 772
Tel.: (02945) 453991
esquel@cpcechubut.org.ar